



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920230059600

Conforme a la documental obrante en los archivos 010 y 011 de la actuación, téngase en cuenta que la sociedad demandada se notificó del respectivo auto de apremio dentro del trámite de la referencia en la forma y términos dispuestos en la Ley 2213 de 2022. Según se desprende de la certificación emitida por Servientrega S.A., con Id mensaje 1080504 junto con los anexos que la soportan.

Por secretaría reanúdense los términos de ley e ingrese posteriormente el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 17/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 65**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae5a9558ba5cc8e8332dd7f0c3a70d570ef565b2e03df395aa067c8be18030fc

Documento generado en 16/04/2024 06:17:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>